

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La H. Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, y a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), informe a esta Honorable Cámara cuestiones vinculadas a la realización de campañas de concientización sobre violencia infantil, conforme a lo dispuesto en el artículo 44, inc. v de la Ley 26.061:

1. Informe los motivos de la discontinuación de la campaña federal “De los chicos y las chicas #SomosResponsables” realizada en septiembre de 2020, junto a a otros organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil;
2. Explique los motivos por los cuáles no se encuentra funcionando, en la actualidad, ninguna campaña pública contra las violencias hacia a niñas, niños y adolescentes, que visibilice la problemática y fortalezca las herramientas de denuncia y pedido de ayuda a través de las líneas nacionales 102 y 137.
3. Cualquier otra información que sirva al presente.

**Dip. Carla Carrizo**

### COFIRMANTES:

Marcela Antola

Carlos Zapata

Danya Tavela

Dolores Martínez

Gabriela Brouwer De Koning

Martín Tetaz

Victoria Tejeda



*1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA*

Rubén Manzi

Anibal Tortoriello

## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene el objetivo de solicitar información a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), que se encuentra bajo el Ministerio de Desarrollo Social, sobre el funcionamiento de la campaña interinstitucional acerca de la concientización de la violencia infantil “De los chicos y las chicas #SomosResponsables”, en relación a lo dispuesto por la ley 26061.

Dicha campaña, realizada entre el 2 y el 16 de septiembre de 2020, se puso en marcha con el objetivo de alertar sobre el aumento de los casos de violencia en el hogar contra niñas/os, y la necesidad de que las personas adultas se involucren para consultar y pedir información y asistencia del Estado durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO). La difusión de la misma fue realizada en medios de comunicación tradicionales como en redes sociales logrando un alcance federal.

La iniciativa fue impulsada por organismos públicos y de la sociedad civil que trabajan en la promoción de los derechos de las infancias y adolescencias, entre los que se encontraban: i.SENAF ii.UNICEF, iii. Ministerio de Educación de la Nación, iv. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, v. Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, vi. Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, vii. Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, viii. Comisión de Familia, Niñez y Juventudes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ix.Fundación Red por la Infancia, x. Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia, xi. Infancia en Deuda y el xii. Comité de Seguimiento y Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño en Argentina.

En ese momento, se advertía un aumento de casos de abuso y maltrato infantil, y a la vez existía una gran preocupación sobre los efectos en el salud emocional y física generados por la interrupción de clases presenciales y actividades deportivas/sociales, lo cuál dificultaba los pedidos de ayuda que las propias niñas/os puedan hacer o la

intervención de personas cercanas que puedan detectar situaciones de maltrato y requerir asistencia del Estado.

Según un estudio<sup>1</sup> elaborado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (desde el Programa “Las Víctimas contra las Violencias”) y UNICEF, entre octubre de 2019 y septiembre de 2020, la Línea 137 registró un total de 17.674 víctimas de violencia, de las cuales 5.899 eran niñas/os y adolescentes (45% corresponde a violencia intrafamiliar y 55% a violencia sexual). El estudio además indicaba que las consultas por violencias intrafamiliares y/o sexuales habían aumentado un 20% en 2020 respecto al mismo período de 2019. Asimismo, la cantidad total de niñas/os que sufrieron estos tipo de violencias se incrementaron un 23%: específicamente un aumento del 28% en violencia familiar y del 13% en violencia sexual. El motivo de este crecimiento, siguiendo el análisis del informe anteriormente citado, estuvo relacionado con el alto impacto de la campaña “De los chicos y las chicas #SomosResponsables” no sólo en términos de consultas y llamados a la Línea 137, sino también en relación a la visibilización de la violencia familiar y sexual contra niñas/os y adolescentes, y el involucramiento de toda la comunidad.

Finalizada la campaña de concientización y la pandemia, el informe para el período siguiente que elaboró el Programa “Las Víctimas contra las Violencias” junto a UNICEF continuó arrojando datos alarmantes. Entre octubre de 2020 y septiembre de 2021, la Línea 137 informó un total de 6.770 víctimas niñas/os y adolescentes por violencia familiar, del cual 51% eran niñas. Del total de las víctimas, el 65,3% dijo haber sufrido violencia psicológica y el 31,1% violencia física y psicológica. Las víctimas por violencia sexual fueron 3.219 niñas/os o adolescentes siendo el 77% niñas con el mayor porcentaje de rango etario entre 12 a 17 años.

Durante mediados del año 2020, el Congreso de la Nación ya había aprobado una modificación a la Ley 26.061 instruyendo a la SENAF a implementar campañas de

---

<sup>1</sup><https://www.unicef.org/argentina/media/9576/file/Las%20V%C3%ADctimas%20contra%20las%20Violencias%202019-2020.pdf>

difusión masiva contra la violencia infantil en todas las plataformas digitales. Sin embargo, ninguna campaña más se hizo desde entonces.

En noviembre de 2022, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad la “Ley Lucio”, en referencia a Lucio Dupuy. Un caso que ha conmocionado a toda la sociedad argentina y que representa la importancia de trabajar continuamente en la desnaturalización del maltrato y abuso que sufren las niñas/os y adolescentes. Más aún, sabiendo que la mayoría de los casos de violencia (70%) en niñas/os y adolescentes se registran en el ámbito familiar (UNICEF).

Entre los tres puntos más importantes que contiene la media sanción de “Ley Lucio”, se incluye un i. Plan Federal de Capacitación a todos los actores involucrados, ii. La reserva de la identidad a denunciantes de violencia infantil y iii. La obligación explícita de realizar campañas masivas de concientización. Este último punto está vinculado a la necesidad de realizar un profundo cambio a nivel social, para terminar con la “cultura del no te metas” y dejar claro que el bienestar de las niñas/os es un asunto de todos, de toda la sociedad, un asunto público.

En resumen, considerando que existió un correcto antecedente como fue la realización de la campaña de concientización “De los chicos y las chicas #SomosResponsables” que involucró a 12 organismos y organizaciones que trabajaron interinstitucionalmente; que los casos de violencia infantil siguen mostrando indicadores preocupantes haciendo notar la necesidad de implementar campañas de difusión federales sobre el maltrato y abuso infantil; que el Congreso de la Nación en 2020 aprobó una modificación a la ley 26.061 donde instruye a la SENAF a dictar campañas de concientización por plataformas digitales; que los casos como el de Lucio en la provincia de La Pampa o Abigail en la provincia de Santa Cruz nos hablan de importantes y graves fallas del funcionamiento del Sistema de Protección Integral, el siguiente pedido de informes solicita información sobre:

-los motivos por los cuáles se discontinuó la realización de la campaña federal de concientización “De los chicos y las chicas #SomosResponsables”.

-los motivos por los cuáles, en la actualidad, no funciona ninguna campaña pública contra las violencias hacia a niñas, niños y adolescentes, que visibilice la problemática y fortalezca las herramientas de denuncia y pedido de ayuda a través de las Línea Nacionales 102 y 137.

Debemos ser claros, la sanción de las leyes como es el caso de Ley Lucio son imprescindibles porque existe una clara necesidad de modificar las políticas de protección hacia niñas/os y adolescentes y que éstas se sostengan en el tiempo. Sin embargo, creemos que los Poderes Ejecutivos no deben esperar la sanción de una ley para actuar. Deben analizar las situaciones y actuar según las necesidades.

En Argentina, desde el 2020, existe un incumplimiento ya que no se realizan campañas de concientización alrededor de la violencia infantil cuando ya el Congreso de la Nación (por unanimidad) había aprobado su realización mediante plataformas digitales a través de la modificación de la Ley 26061.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.